



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 025 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **CONSTANZA ISABEL MOSSO CORRAL**, en Nota de fecha 04 de septiembre de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°263/2003 de fecha 22 de septiembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** parcial de remuneraciones por 11 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2004, a la Srta. **CONSTANZA ISABEL MOSSO CORRAL**, Académica del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar estudios de Magister en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **CONSTANZA ISABEL MOSSO CORRAL** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-112